

LOS PROYECTOS SOCIALES COMO UNA ESTRATEGÍA DE REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL

Claudia Vanesa Zavala Jimenez

Introducción

La violencia sexual infantil no es una problemática reciente, existe desde hace años, por tanto, han surgido iniciativas, instituciones, leyes, políticas de estado u otros que han realizado investigaciones o acciones concretas. Esto es debido a que existen actores que promueven cambios en la sociedad, en este caso específicamente en la protección de los niños, niñas y adolescentes.

Estas acciones son consecuencias de las cifras existentes, en el año 2017 y 2019 se dieron más de mil casos reportados, en la actual situación de cuarentena, se registraron 108 denuncias. Entonces, en este trabajo se verá las acciones que se recomiendan ante tal situación a nivel general, y sobre cómo los proyectos sociales pueden lograr impactos sociales en esta problemática. Los proyectos sociales se definen como “procesos de conversión de intencionalidades políticas en consecuencias sobre la sociedad”. (Martínez, 1998)

Desarrollo

Según National Center of Child Abuse and Neglect (1978) citado por Save The Children en su publicación Abuso sexual infantil: Manual de formación para profesionales, define al abuso sexual infantil como “...Contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuándo esta es significativamente mayor que el niño (víctima)

o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro.” (Save The Children, 2001)

Guevara (2019) escribe en el periódico Correo del Sur que la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Distrito 3 de Sucre, cuyo responsable municipal es Paolo Romay, quien menciona que la mayor parte de las agresiones se producen en el seno familiar y suelen ser reiterativas cuando las víctimas son adolescentes. Asimismo, Zapana (2018) señala que la Defensoría del Pueblo, cuya representante en La Paz era Teresa Zubieta, afirma que la mayoría de las denuncias se identifica a los familiares como los principales agresores: padrastros, tíos, papás y hermanos los que cometen este delito. Aunque también existen casos de gente externa a la familia como maestros y vecinos. La Defensoría del Pueblo registra las denuncias y las deriva a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia para que se haga cargo del seguimiento respectivo.

Entonces, el abuso sexual, entendido como un contacto de estimulación sexual ejercido de un adulto hacia un menor, está presente mayormente en el ámbito familiar. Esto quiere decir que los niños y niñas en Bolivia se ven expuestos a esta problemática que involucra un mayor cuidado por parte del Estado y otras instituciones en este ámbito.

Aunque se debe tomar en cuenta que estas acciones deben enmarcarse de acuerdo a distintas categorías como las establecidas por Save The Children (2001) existiendo categorías dentro de la concepción de abuso sexual:

- Abuso sexual entendida como cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas.
- Agresión sexual que es cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento.

- Exhibicionismo siendo una categoría de abuso sexual sin contacto físico.
- Explotación sexual infantil en esta el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Las prácticas englobadas en esta categoría son: tráfico sexual infantil, turismo sexual infantil, prostitución infantil y pornografía infantil.

Por lo tanto, la violencia sexual infantil tiene que ser dirigida no solamente a la evitación de contacto físico de carácter sexual con el menor, sino de la utilización de otros medios como las tecnologías de información y comunicación para prevenir estas prácticas abusivas.

La violencia sexual infantil está reconocida tanto por estudios, programas, campañas y principalmente por cifras. Zapana (2018) escribe en el periódico Página Siete que, según el ministro de defensa, Héctor Arce, en el país se registraron en 2017, un total de 1.324 casos registrados por la Fiscalía General del Estado. De esta cifra se da un promedio de tres a cuatro violaciones por día.

A mediados de 2019, Guevara escribe en el periódico Correo del Sur que existe en Bolivia una violación a un niño, niña o adolescente por cada 9.730 habitantes. En este artículo se menciona que en Bolivia existen 1162 casos registrados. En el departamento de La Paz se dieron 211 casos significando una violación por cada 13.665 habitantes.

De acuerdo a otro artículo periodístico de Villa (2020) se muestra que según las estadísticas de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) proporcionadas para el periódico La Razón, Santa Cruz tiene un 38% del total de las denuncias (41 casos), La Paz tiene un 20% (22 casos), encontrándose en segundo lugar. Es esta institución se registraron 481 denuncias de delitos contra la libertad sexual. Existiendo 108 denuncias de violaciones a infantes, niñas, niños y adolescentes representando el 22,4% del total. Estas estadísticas de la FELCV están divididas en tres etapas. La primera, del 17 al 21 de

marzo con 13 casos denunciados; la segunda, del 22 al 25 de marzo con 5 casos denunciados; y la tercera, del 26 de marzo al 31 de mayo con 90 casos registrados.

Las cifras mencionadas no pueden ser dejadas de lado, ni en tiempos sin cuarentena, como en los tiempos actuales de pandemia. En las cuales existe un mayor riesgo de que existan más casos de esta índole. Según la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria (2019) establece que existen riesgos en la situación del Covid-19 los cuales son detalladas a continuación:

- Supervisión disminuida y trato negligente a niños, niñas y adolescentes
- Aumento del abuso infantil y la violencia doméstica o interpersonal
- Acceso limitado o inexistente a los servicios de protección de la niñez y adolescencia o contra la violencia de género
- Aumento del riesgo de explotación sexual de los niños y las niñas, incluido el sexo como moneda de cambio, la explotación infantil con fines comerciales y el matrimonio precoz forzado e infantil

Estos riesgos apuntan a que los menores son más vulnerables ante la violencia debido a una supervisión disminuida en el caso de padres que deben estar fuera del hogar, el trato negligente puede deberse al estrés u otros factores socioemocionales, el acceso limitado a los servicios de protección ya que si existiese un agresor en la familia que lo supervise constantemente el menor no podría decir que existe esta situación de abuso a otro adulto. El último riesgo es el más terrible, en mi opinión, ya que se podría producir ante la falta de ingresos económicos en una familia.

Estos riesgos según la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria (2019) son producto de las siguientes causas:

- Cierres de escuelas y servicios de cuidado infantil; requisitos laborales constantes para los cuidadores; enfermedad, cuarentena o aislamiento de los cuidadores

- Aumento del estrés psicosocial de los cuidadores y los miembros de la comunidad
- Protección familiar reducida para los niños y las niñas
- Menos ingresos familiares o dependencia externa para transportar bienes y servicios a la comunidad
- Las responsabilidades del hogar recaen, por razón de género, en las niñas; por ejemplo, cuidar de los miembros de la familia o realizar tareas domésticas
- Mayores obstáculos para denunciar incidentes y acceder al tratamiento médico, entre otros servicios de apoyo

Por lo tanto, estas causas que existen en nuestra sociedad generan vulnerabilidad de los menores. Estas causas contemplan factores sociales o económicos, en esta situación la principal causa según mi opinión, vendría a ser la primera que existieron cierres de instituciones en las cuales los menores podrían recurrir, como adultos de confianza que no sean parte de la familia, ya que si el menor no tiene este contacto dentro de su familia no podría conversarlo con nadie, en la peor de las situaciones.

Por estas razones mencionadas, se considera a los proyectos sociales como una opción que permitan que el abuso sexual infantil sea reducido. Estos tienen que ser fomentados y realizados por instituciones o personas individuales. Los proyectos sociales son definidos por Martínez (2001) son procesos de conversión de intencionalidades políticas en consecuencias sobre la sociedad. Es decir que las acciones políticas que pueden ser entendidas como las actividades que dirigen nuestra sociedad generan consecuencias o resultados en la sociedad.

Este autor refleja que estos procesos resultan de la sociedad y requieren la movilización de recursos cuya naturaleza (cuantía, atributos básicos, relaciones recíprocas, compatibilidad y convergencia) determinan sus contenidos particulares y sus resultados. Esos recursos son de distinto cuatro tipos:

- 1) De poder, para establecer los objetivos y para asegurar las conductas necesarias para su logro.
- 2) De conocimiento de la situación, de las racionalidades de los actores involucrados y de las relaciones causales operantes.
- 3) Institucionales y organizacionales para traducir la decisión política y los conocimientos en acciones, comprendiendo regímenes normativos, estructuras, tecnologías sustantivas (educativas, sanitarias, de organización social, etc.), de apoyo (de programación, gestión y evaluación) y recursos financieros, materiales y humanos.
- 4) De legitimidad, para construir la aceptación de las acciones, la justificación moral de las tecnologías de servicio y la participación social.

Los recursos mencionados por Martínez requieren el conocimiento de la situación, los actores involucrados o características de una problemática. En nuestro país se recoge esta información a través de las instituciones sobre todo las gubernamentales que generan datos municipales y nacionales, como también existen teorías como la categorización que propone Save The Children u otras investigaciones, artículos y estudios que permiten comprender esta problemática. Entonces este recurso está presente en nuestro contexto.

Otro recurso mencionado es que se tenga el poder de establecer objetivos o asegurar conductas de logro, esto puede ser entendido como la obtención de permisos y convenios para trabajar esta problemática. Esto puede ser permisos del Estado, de instituciones, de juntas vecinales, de padres de familia u otros para implementar este trabajo. A su vez, se necesitan recursos que pueden ser otorgados por estas instancias mencionadas como facilitadores, materiales u otros. Este está muy ligado al tercer recurso que proporciona estos recursos acordes a las normativas vigentes, estructuras, tecnologías u otros.

El último recurso promueve que estas acciones puedan ser fomentadas por distintas instancias fundamentadas en el segundo recurso. También, señala que la participación social es fomentada. Pues es conocido que un proyecto es viable y efectivo cuando tiene la participación de la comunidad con la cual se trabaja.

Revisando estos puntos es necesario considerar que los actores que generan estos cambios pueden ser del mismo gobierno, pero también pueden ser realizados por otras instituciones o personas que trabajen de la mano con las instituciones gubernamentales, siempre y cuando estén actuando bajo la normativa. En este caso, sí existe normativa de protección a menores como el Código Niño, Niña y Adolescente, por lo cual se viabiliza que los mismos ciudadanos, profesionales o agrupaciones puedan generar proyectos.

Estos pueden estar orientados desde distintas perspectivas como el incremento de la relación de confianza o comunicación entre padres e hijos u otros. En el caso de la cuarentena la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria (2019) propone acciones prioritarias para la protección de la niñez y adolescencia divididas en dos: acciones de preparación y acciones de respuesta, las cuales son:

- Detectar las oportunidades de concienciación en las que destacar la importancia de las relaciones receptivas entre progenitores e hijos e hijas
- Definir estrategias para brindar apoyo psicosocial a los niños y niñas, sobre todo a los que se encuentren en situación de cuarentena
- Elaborar un plan interinstitucional en colaboración con las autoridades pertinentes con motivo de fortalecer la atención prestada a los niños y niñas vulnerables
- Proporcionar asistencia financiera y material (en efectivo o con artículos no alimentarios) a aquellas familias cuyas oportunidades para generar ingresos se han visto afectadas

- Fomentar y crear oportunidades seguras que permitan un contacto periódico entre los niños, niñas y aquellos familiares que se encuentren físicamente separados
- Colaborar con las comunidades con el objetivo de identificar estrategias de prevención y respuesta de protección a grupos vulnerables (por ejemplo, refugiados, niños, niñas en cuidado alternativo, y aquellos en riesgo de sufrir estigmatización y exclusión social)

Como se puede verificar algunas acciones están dirigidas a actuaciones del Estado, pero estas no solamente pueden surgir de este ente, sino que pueden ser promovidas por iniciativas particulares que se organicen y lleguen a estas instancias. Por otro lado, existen acciones que si pueden ser realizadas por instituciones, organizaciones o profesionales que puedan contribuir a la prevención de esta problemática. Una acción que resalta es la última que insinúa que se establezcan estrategias de prevención y respuesta en las comunidades o barrios.

He ahí la importancia de desarrollo de proyectos sociales que como se explicó anteriormente pueden ser promovidos por distintas instancias, lo ideal sería que sean promovidos y/o asesorados por profesionales que reconozcan la metodología de los mismos, como ser: psicólogos, científicos de la educación, sociólogos u otros.

Los proyectos sociales no son ajenos a las instituciones de desarrollo social o educación superior, considero que son estas instancias las que tiene que encabezar y adaptarse para trabajar en esta problemática que ya existía mucho antes de la cuarentena. Este seguirá existiendo si la sociedad no es transformada a través de la formación y sensibilización del tema.

Se necesita generar un impacto social que según Martínez (2014) el impacto social se refiere a los cambios en la sociedad y del medio ambiente. Pudiendo tener un impacto

negativo, o positivo, intencionado y no intencionado, como resultado de acciones e inversiones. Promoviendo así proyectos sociales bien fundamentados que permitan acciones en esta época para poder evitar las situaciones de violencia hacia menores.

Conclusión

El impacto social puede ser promovido por los proyectos sociales. Los guías de estos trabajos tienen que ser profesionales que conocen la metodología que se aborda en su realización. Los actores que fomentan estos proyectos pueden ser instituciones gubernamentales, no gubernamentales, así como también, organizaciones o personas individuales.

El abuso sexual infantil tiene referentes teóricos realizados a nivel internacional como nacional, existen cifras que respaldan su existencia y también, existen normativas vigentes que promueven la protección de menores. Asimismo, existen documentos o proyectos que brindan recomendaciones a seguir. Por lo tanto, existe todo el material para planificar y realizar proyectos sociales que permitan la reducción de esta problemática. Es cuestión de se promuevan, produzcan y permitan su desarrollo en la población. Actualmente si existen instituciones que ya lo hacen, pero considero necesario la articulación de esfuerzos para que estos proyectos sean promovidos a nivel nacional, teniendo así un mayor impacto.

Referencias bibliográficas

Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria. (2019). *Nota técnica:*

Protección de la infancia durante la pandemia de coronavirus (versión 1, marzo de 2019).

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portaIIG/home_15/recursos/2020/documentos/27022020/normasapa-7.pdf

Guevara, L. (24 de junio de 2019). Bolivia registra una violación a NNyA por cada 9.730 habitantes. *Correo del Sur*.

https://correodelsur.com/seguridad/20190624_bolivia-registra-una-violacion-a-nnya-por-cada-9-730-habitantes.html

Martínez, C. (2014). Impacto e incidencia social de los Proyectos Sociales. Project Concern International A.C.

<http://indesol.gob.mx/cedoc/pdf/I.%20SOCIEDAD%20CIVIL/INCIDENCIA%20POLITICA%20Y%20SOCIAL%20DE%20LAS%20OSC/Impacto%20e%20Incidencia%20Social%20de%20los%20Proyectos%20Sociales.pdf>

Martínez, R. (1998). Los proyectos sociales: De la certeza omnipotente al comportamiento estratégico. Naciones Unidas. Comisión económica para América Latina y el Caribe.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6245/1/S9800060_es.pdf

Save The Children. (2001). *Abuso Sexual Infantil: Manual De Formación Para Profesionales*.

https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf

Villa, M. (7 de junio de 2020). Delitos sexuales: Hubo 108 menores de edad violados en la cuarentena. *La Razón*. <https://www.la-razon.com/ciudades/2020/06/07/delitos-sexuales-hubo-108-menores-de-edad-violados-en-la-cuarentena/>

Zapana, V. (13 de noviembre de 2018). Cada día 4 niños son víctimas de violación sexual en Bolivia. *Página Siete*. <https://www.paginasiete.bo/sociedad/2018/11/13/cada-dia-ninos-son-victimas-de-violacion-sexual-en-bolivia-199940.html#!>

Nombre completo: Zavala Jimenez Claudia Vanesa

C.I.: 10937772 LP

R.U.: 1686662

Resumen de hoja de vida:

Claudia Vanesa Zavala estudio en la carrera de psicología de la Universidad Mayor de San Andrés. Tiene formación en incidencia pública por la Fundación Jubileo. Recibió formación sobre derechos humanos tanto por la Defensoría del Pueblo como la Fundación Construir. Asimismo, tiene experiencia como auxiliar de docencia y de investigación. En la actualidad, estudia la carrera de Ciencias de la comunicación social en su alma máter.